UNICO INFORME DE ACTIVIDADES	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DESDE 13 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA 27 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATO COMPRAVENTA N° 3944 del 10 de diciembre de 2024	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LOZANO Y MALDONADO LTDA**
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 800113389-7
DIRECCIÓN	Avenida 15 3-84
TELÉFONO/CELULAR	3102527247 - 3214520651
EPS	-
FONDO DE PENSIONES	-
CUENTA BANCARIA	4340010592-1
TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PARA LA VIGENCIA 2024 Y ADEUDADAS DE VIGENCIAS ANTERIORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE EL USO DE BONOS PERSONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	El contrato tendrá un plazo de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($671.843.146) M/CTE IVA INCLUIDO
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	27 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **OBLIGACIÓN N°. 1:** Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con cada una de las especificaciones contenidas en su propuesta, revisada y aprobada por el Municipio.
Descripción de las actividades adelantadas: Se dio cumplimiento a la obligación 1 según las obligaciones específicas establecidas en el clausulado del contrato. **OBLIGACIÓN N°. 2:** Suministrar la dotación a los docentes y administrativos de acuerdo a su género. (Se aclara que se entregarán dotaciones vigencia 2024 y Vigencias anteriores (1 bono calzado dama) las cuales serán reclamados por los funcionarios que tienen el derecho, de acuerdo con el listado que previamente será entregado al contratista pata la elaboración de los bonos. **Descripción de las actividades adelantadas:** Se entregaron bonos al supervisor de acuerdo con listados definitivos los cuales fueron entregados por parte del Supervisor por valores inferiores a los inicialmente establecidos en el contrato para cada uno de los lotes luego de depuración realizada por la Secretaría de Educación y se redimieron los bonos en nuestros almacenes a los beneficiarios que se acercaron a realizar el canje de los mismos. Para efectos del presente cobro se entregan y relacionan los bonos redimidos los cuales son aceptados por el supervisor por lo que se procede a remitir con el presente informe la factura de acuerdo con los bonos efectivamente redimidos. Una vez aceptado el informe de cuenta final aquellos que no sean redimidos se anularan y la relación de los mismos deberá ser tenida en cuenta por el supervisor para lo fines pertinentes, **OBLIGACIÓN N°. 3:** Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad y que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas. **Descripción de las actividades adelantadas:** Se entregaron las dotaciones en materiales de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas. **OBLIGACIÓN N°. 4:** Garantizar el suministro de todas las tallas, para satisfacer las necesidades de los beneficiarios. **Descripción de las actividades adelantadas:** Se suministraron todas las tallas que se encuentran en el mercado nacional y tallas plus. **OBLIGACIÓN N°. 5**: El contratista debe asumir la elaboración e impresión de los bonos de acuerdo a las especificaciones establidas **Descripción de las actividades adelantadas:** Se cumplió con lo requerido, entregándose debidamente los bonos en las cantidades y numero establecidos de dotaciones para cada uno de los beneficiarios que se remitieron en los listados definitivos remitidos por el supervisor. **OBLIGACIÓN N°. 6:** Entregar documentos redimibles (bonos) por el valor de las dotaciones al supervisor para que este realice la entrega a los docentes y administrativos beneficiarios, con la siguiente información: Nombre, Número de Identificación, Tipo de beneficiario (docente administrativo, El bono redimible por cada dotación debe estar elaborado en papel de seguridad

y con sellos exclusivos del contratista. Este no podrá ser canjeado por dinero. En todo caso, el diseño y materiales del bono deben ser aprobados por la Secretaría de Educación.
Descripción de las actividades adelantadas: El día 18/12/2024 se hizo la entrega de los bonos de acuerdo con el listado definitivo de beneficiarios que fue suministrado por la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los ajustes realizados en función de las novedades registradas durante lo largo del año y las proyecciones sobre lo faltante de la vigencia 2023.

OBLIGACIÓN N°. 7: Las prendas y/o calzado se entregará mínimo en cualquiera de las tallas, colores, diseños y calidades entre otras cualidades que se presenten en la propuesta la cual hace parte integral de este contrato y en el plazo estimado en el contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Las prendas fueron entregadas en las tallas, colores y diseños que cada funcionario eligió en el momento de redimir el bono de acuerdo con los lotes adjudicados.

OBLIGACIÓN N°. 8: En cumplimiento en lo anotado en el numeral anterior, el contratista se compromete a cumplir con la entrega de los bonos redimibles en las fechas que sean acordadas con el supervisor, y la entrega de las mismas se hará al supervisor quien será el encargado de hacer la entrega a cada uno de los beneficiarios.
Descripción de las actividades adelantadas: El día 18/12/2024 se hizo la entrega de los bonos de acuerdo con el listado definitivo de beneficiarios que fue suministrado por la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los ajustes realizados en función de las novedades registradas durante la ejecución del plazo establecido.

OBLIGACIÓN N°. 9: Registrar la entrega del documento redimible por parte del beneficiario de la dotación, en el/los formatos que sean diseñados por la Secretaría de Educación de Ibagué, sin perjuicio de los que pueda aportar o diseñar el contratista.
Descripción de las actividades adelantadas: Se viene registrando la entrega de los bonos en las condiciones requeridas por la Secretaria de Educación de Ibagué.

OBLIGACIÓN N°. 10: El contratista garantiza que los beneficiarios y tendrán una vigencia de redención de un (01) año, contados a partir de la fecha final en que los mismos sean entregados por parte del contratista a la supervisión, Durante este tiempo los bonos podrán ser redimidos en cualquiera de los almacenes ofrecidos, sin ningún tipo de restricción.
Descripción de las actividades adelantadas: La empresa ha cumplido y se compromete a respetar con la vigencia de los bonos para ser redimidos por los funcionarios por el tiempo acordado.

OBLIGACIÓN N°. 11: Hacer entrega al momento del registro del bono de una encuesta de satisfacción para que cada beneficiario califique el servicio prestado por el contratista, y hacer entrega de dichos documentos una vez el supervisor lo determine. Con lo anterior se busca determinar el grado de satisfacción de los funcionarios beneficiarios.
Descripción de las actividades adelantadas: Se lleva a cabo la elaboración de las encuestas y se entregan como parte de este informe aquellas que fueron diligenciadas por los beneficiarios, teniendo como presente que muchas de ellas no fueron devueltas por los

beneficiarios o algunas se devolvieron en blanco, por lo que se hace entrega solo de aquellas que fueron diligenciadas completamente por los beneficiarios.

OBLIGACIÓN N°. 12: Reponer a sus expensas todo el vestuario y/o calzado defectuoso encontrados por los beneficiarios al recibo de la dotación. Se entiende por entrega defectuosa las prendas o calzado que se encuentren mal elaborados y/o mal terminados y que presenten defectos o mala calidad. Lo anterior a razón al compromiso de calidad que aporta cada contratista. Dicha reposición se deberá realizar en un plazo máximo de diez (10) días calendario, luego de presentada la solicitud.
Descripción de las actividades adelantadas: Las prendas escogidas por los beneficiarios fueron entregadas en buen estado y de buena calidad y hasta el momento no se han presentado reclamos o situaciones que hagan que no se cumpla con la obligación.

OBLIGACIÓN N°. 13: El contratista se compromete a realizar los arreglos y ajustes que requieran las prendas (sin costo adicional para este tipo de ajustes) de dotación en un término no mayor a diez (10) días calendario, así como a reponer los bienes en un término no mayor a ocho (08) días hábiles, en ambos casos contados a partir de la fecha en que se informe la novedad por parte del supervisor.
Descripción de las actividades adelantadas: A la fecha no se han presentado arreglos ni ajustes de prendas escogidas por los beneficiarios.

OBLIGACIÓN N°. 14: Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones elaborado por el Municipio, en la propuesta y el contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: El contrato se ejecutó en las condiciones requeridas por el Municipio de Ibagué.

OBLIGACIÓN N°. 15: Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la Secretaría de Educación de Ibagué, a través del Supervisor del contrato. Así mismo, deberá informar al supervisor todo inconveniente que se presente y proponer las medidas inmediatas de solución.
Descripción de las actividades adelantadas: Se acataron odas las instrucciones establecidas en el contrato y aquellas impartidas por el Supervisor en cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

OBLIGACIÓN N°. 16: Mantener al Municipio indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió con lo requerido.

OBLIGACIÓN N°. 17: Denunciar poniendo en conocimiento de supervisor, cualquier tipo de irregularidad en la negociación de la dotación a que tiene derecho el funcionario.
Descripción de las actividades adelantadas: No se presentó ninguna irregularidad durante la ejecución del contrato con respecto a lo señalado y en caso de que ello ocurriera se dará informe al supervisor.

OBLIGACIÓN N°. 18: Ofrecer la garantía adicional de calidad sobre los bienes ofertados según la propuesta.

Descripción de las actividades adelantadas: Se les ha informado a los funcionarios que han redimidos los bonos de la dotación, que tienen derecho a una garantía adicional en caso de cualquier imperfecto o mala calidad en las prendas y/o el calzado.

OBLIGACIÓN N°. 19: Entregar la totalidad de la mercancía a los funcionarios dentro de los plazos relacionados, teniendo disponibilidad permanente de los mismos durante el plazo de ejecución del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Fue entregada la totalidad de las prendas y/o calzado a los funcionarios con derecho a la misma en los plazos establecidos a través de los bonos que fueron redimidos por los beneficiarios.

OBLIGACIÓN N°. 20: Cumplir con las condiciones de entrega requeridas para el suministro de los bienes a adquirir: - Contar con un espacio físico en condiciones dignas, adecuadas y óptimas para la entrega de los bienes. – Responder por todas las actividades de logística para la correcta distribución de la dotación. – Tener a disposición bienes que correspondan a las últimas colecciones, no se podrán ofrecer a los beneficiarios saldos y/o prendas descontinuadas y/o en promoción, para lo cual debe contar con una amplia existencia de tallas, modelos, colores y con los materiales y especificaciones establecidas en el contrato y presentadas en su propuesta.
Descripción de las actividades adelantadas: Las prendas se entregaron en las condiciones requeridas por el Municipio, el espacio es grande, cómodo y con buena ventilación e iluminación para comodidad del funcionario, las prendas ofrecidas fueron exhibidas, no se ofrecieron saldos, todo lo llevado fueron de última colección.

OBLIGACIÓN N°. 21: Exhibir las prendas ofrecidas, de tal forma que el beneficiario tenga la oportunidad de apreciar sus características y determinar si los bienes cumplen o no con lo establecido en las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Municipio.
Descripción de las actividades adelantadas: Fueron atendidos con la mejor disposición y atención por parte de nuestros asesores.

OBLIGACIÓN N°. 22: Las demás que disponga el supervisor que guarden relación con el objeto contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió con aquellas obligaciones que se realizaron a través del supervisor y que tienen que ver directamente con el objeto del contrato.

Evidencias del cumplimiento de las obligaciones específicas:

Se entregan bonos redimidos al supervisor, así como relación de los mismos junto con la factura que totaliza el valor de las dotaciones entregadas por cada lote adjudicado al contratista.

	BENEFICIARIOS	TOTAL DOTACION	TOTAL, DOTACION VESTUARIO	TOTAL DOTACION CALZADO	TOTAL, DOTACION	OBSERVACION
DOCENTES HOMBRES -LISTADO-	18	45	21.600.000	13.500.000	35.100.000	
DOCENTES HOMBRES - EJECUTADO	**16**	**39**	**18.720.000**	**11.700.000**	**30.420.000**	**No se han ejecutado los Bonos de los Señores Burgos Olaya Daniel (3. Dotaciones) y Atuesta Arias Sergio Alejandro (3. Dotaciones)**
ADMINISTRATIVOS-HOMBRES-LISTADO	108	296	270.346.568	88.800.000	359.146.568	
ADMINISTRATIVOS HOMBRES - EJECUTADO	**107**	**293**	**267.606.569**	**87.900.000**	**355.506.569**	**No se ha ejecutado el Bono del señor Gutiérrez Luis Alberto (3. Dotaciones)**
DOCENTES DAMAS - LISTADO-	38	86	36.980.000	-	36.980.000	
DOCENTES DAMAS -EJECUTADO	**38**	**86**	**36.980.000**	**-**	**36.980.000**	
ADMINISTRATIVAS-DAMAS-LISTADO	93	264	227.946.312	-	227.946.312	
ADMINISTRATIVOS DAMAS - EJECUTADO	**93**	**264**	**227.946.312**	**-**	**227.946.312**	
VALOR SEGÚN LISTADOS					**659.172.880**	
VALOR EJECUTADO					**650.852.881**	

Resultado final:

Valor Contrato	671.843.146
Valor final según listados	659.172.880
Valores pendientes por ejecutar según listados	8.319.999
Valor total ejecutado	**650.852.881**
Total, no ejecutado (Diferencia contrato Vs Listado final)	**20.990.265**

El presente informe se presenta como requisito para el trámite de UNICO PAGO de lo ejecutado.

Se adjunta archivo: Certificación de recibido de los bonos redimidos

IBAGUE, Avenida 15 3-84 Tel. 2617412 - 2614245
www.monarca.com.co E.mail: licitaciones@monarca.com.co

LOZANO Y MALDONADO LTDA
NIT. 890704105-6

Ibagué, febrero 24 de 2025

Señores
ALCALDIA MPAL DE IBAGUE
Ibagué

Respetados señores:

Hacemos entrega de los siguientes documentos, Correspondiente a la Contrato N. 3502 de diciembre 20 de 2021, correspondiente a Dotación, para el pago:

1. **254-Bonos originales con firma y huella del funcionario**

ELEMENTO	CANTIDAD DE BONOS REDIMIDOS	VALOR TOTAL
VESTUARIO y CALZADO HOMBRE ADMINISTRATIVO	107	355.506.569,00
VESTUARIO y CALZADO HOMBRE DOCENTE	16	30.420.000,00
VESTUARIO DAMA ADMINISTRATIVAS	93	227.946.312,00
VESTUARIO DAMA DOCENTES	38	36.980,000,00
TOTAL	**254**	**$650.852.881,00**

Agradeciendo su atención,

Cordial saludo,

LOZANO Y MALDONADO LTDA.
"CAMISAS MONARCA"
NIT. 890 704 105-6
Ibagué: 15 # 3-84 Tels. 2617412 - 2614245 - 2619051
FAX 2613125

MILDRED MORA VARGAS
Asesora en Ventas
LOZANO Y MALDONADO LTDA
CAMISAS MONARCA

Mildred Mora V.
24/02/25
1.110.558.972

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST: Se viene cumpliendo a cabalidad con cada una de las obligaciones establecidas en el clausulado.
Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA: (OBLIGATORIAS) Se viene cumpliendo a cabalidad con cada una de las obligaciones establecidas en el clausulado.

LOZANO Y MALDONADO LTDA.
CAMISAS "MONARCA"
NIT. 800.184.105-6
Avenida: 10 N° [illegible] Tels. 2614245 - 2618053
FAX 2637126
IBAGUE

ISAAC LOZANO
CC. 14199478 de IBAGUE
Representante Legal
LOZANO Y MALDONADO LTDA